

Régimen Académico (Sintesis) del Colegio Santa Teresita del Niño Jesús

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- CÓMPUTO: Institucionalmente y por materia (sólo cuando excede el límite de inasistencias permitidas, no debe superar el 15% del total de clases dictadas).
- TOTAL: 20 (veinte).

Forma de computar las inasistencias institucionales:

- Un solo turno: 1 inasistencia
- Turno y contraturno: ½ inasistencia por turno
- Retraso de hasta 15 min: ¼ inasistenciaA
- Retiro anticipado: 1/2 inasistencia

Las inasistencias serán comunicadas a los padres por cualquier medio de notificación fehaciente.

A las 10 inasistencias Notificar al adulto responsable

A la 20 inasistencias Citación del adulto responsable. Puede solicitar 8 inasistencias más ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas

El estudiante que excede el límite de inasistencias *en la o las materias* debe seguir concurriendo, con las mismas obligaciones escolares. Deberá acreditarlas ante comisión evaluadora en las instancias de diciembre, febrero y marzo.

JUSTIFICACIÓN

Inasistencias por enfermedad: mediante certificado médico o nota firmada del adulto responsable si el causal es pasajero. A los estudiantes que integran delegaciones deportivas se les justificarán las inasistencias por esta causa y no afectarán a la promoción (Ley Nacional del Deporte).

EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CALIFICACIÓN

- El Ciclo Lectivo se divide en 3 trimestres.
- La calificación trimestral surgirá del promedio de las notas parciales y se expresa en números enteros. Cuando el promedio no resulte un número entero, la nota numérica se aproximará a su valor superior si el decimal iguala o supera los 50 centésimos, en caso contrario se establece por defecto el número entero inmediato inferior.
- La evaluación integradora se promedia con la calificación del 3º trimestre.
- La calificación final será el promedio de las trimestrales, sin redondear.

ACREDITACIÓN

- Promedio anual de 7 o más puntos.
- · Calificación en todos los trimestres.
- Al menos 4 puntos en el último trimestre.
- Los estudiantes que no acrediten concurren al Período de Orientación y Apoyo.
- Dos instancias de evaluación: Diciembre y Febrero/Marzo.

PROMOCIÓN:

Serán promocionados al año inmediatamente superior todos aquellos que adeuden hasta 2 materias de cualquiera de los años de nivel secundario.

COMISIÓN EVALUADORA ADICIONAL

Alumnos con 3 materias pendientes de acreditación.

Pueden solicitar una única mesa adicional en marzo, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Si se presentó en ambas instancias
- Si eleva una nota solicitándola
- Se lo matricula en el año no promovido y deberá concurrir a clase hasta que apruebe y pase de año.

COMISIONES EVALUADORAS

- El presidente será el profesor de la materia.
- Se evaluarán los contenidos desarrollados durante el ciclo lectivo.
- La evaluación será escrita, siendo la instancia oral y/o práctica para aquellos casos donde la naturaleza de la materia lo requiera.
- Se aprueba con 4 puntos o más.
- Los estudiantes y los adultos responsables serán informados sobre las características de la evaluación.

EVALUACIÓN INTEGRADORA

La calificación será numérica según una escala de 1 a 10 puntos y se expresarán en números naturales

Se dispondrá de una nueva instancia de evaluación para los estudiantes que hubieran estado ausentes (inasistencia fehacientemente justificada).

Su calificación debe promediarse con el promedio de notas del tercer trimestre.

Oportunamente se darán a conocer las asignaturas seleccionadas por la Dipregep para ser evaluadas.